

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO AL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.**

Transcurrido el plazo de exposición pública legalmente establecido y no habiéndose presentado alegaciones al acuerdo provisional de aprobación de la modificación del artículo 9.1 del Reglamento de Participación Ciudadana relativo al registro municipal de asociaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación del citado reglamento cuyo texto es el publicado en el BOP n.º. 106, de 4 de junio de 2018. Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que, contra la modificación aprobada puede interponerse recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Huelva, a 23 de julio de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE**

D^a. MARÍA DEL ROCÍO ESPINOSA DE LA TORRE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE,

HACE SABER.- Que en el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión Ordinaria, el día diez de julio de dos mil dieciocho, acordó por unanimidad de los miembros legales presentes en la sala, el acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:

Fijar como Fiestas Locales para el año 2019 los siguientes días:

- Lunes 10 de junio (Romería de El Rocío)
- Martes 20 de agosto (Traslado de Ntra. Sra. La Virgen del Rocío a Almonte)

Almonte a 16 de julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta.- Fdo.- D^a. María del Rocío Espinosa de la Torre.

D^a. MARÍA DEL ROCÍO ESPINOSA DE LA TORRE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

Hace saber.- que ha dictado Resolución n.º 3232/ 2018 con el siguiente tenor literal:

“En ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO;**

PRIMERO.- Designar Quinta Teniente de Alcalde a doña María Belén Pérez Báñez.

Conforme dispone el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia, a la Alcaldesa-Presidenta.

SEGUNDO.- Determinar expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local estará formada por la Alcaldesa-Presidenta y por los Tenientes de Alcalde designados.

